



Nuestra ref.: 05949/2020/SG/CNF/JS-TC-1-2020

18 de marzo de 2020

Asunto: Notificación del cambio de fecha de la reunión conjunta de las comisiones técnicas y la Junta de Investigación y adopción de las decisiones más importantes por correspondencia

Finalidad: 1) formular comentarios sobre los dos documentos más importantes no más tarde del **3 de abril** y aprobarlos por correspondencia

2) designar candidatos a los puestos de presidente y vicepresidente de los órganos subsidiarios de las comisiones técnicas no más tarde del **10 de abril**

Estimado señor/Estimada señora:

Quisiera informarle de que la Organización Meteorológica Mundial (OMM) ha estado vigilando de cerca la situación en relación con el brote de la enfermedad provocada por el coronavirus (COVID-19) y ha mantenido consultas periódicas con las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, las autoridades suizas y nuestros Miembros. A raíz de la propagación del brote, lamento informarle de que la OMM ha decidido posponer la celebración de la reunión conjunta de las comisiones técnicas y la Junta de Investigación, prevista inicialmente del 4 al 8 de abril de 2020 en Ginebra (Suiza). La decisión se ha adoptado en consulta con los presidentes de las comisiones técnicas y la presidenta de la Junta de Investigación.

La celebración de la reunión conjunta se ha previsto ahora para otoño de 2020. Las fechas exactas dependerán de factores externos y se comunicarán ulteriormente a los Miembros. En consulta con el Presidente de la OMM, la dirección ejecutiva también analiza desde un punto de vista estratégico diversas opciones para reprogramar otros actos conexos que se tenían que celebrar en los próximos meses, pero que finalmente se han cancelado, como las reuniones del Comité de Coordinación Técnica, el Comité Consultivo en materia de Políticas y la Junta Consultiva Científica y la 72ª reunión del Consejo Ejecutivo.

Los presidentes de las comisiones técnicas y la presidenta de la Junta de Investigación son conscientes de la importancia de emprender la labor de sus respectivos órganos con la mayor brevedad. En consecuencia, se prioriza la consecución de un acuerdo sobre las estructuras de trabajo de las comisiones técnicas, incluidos los mandatos de los comités permanentes y los grupos de estudio, el nombramiento de sus presidentes y vicepresidentes y la definición de los programas de trabajo durante el período transitorio.

A fin de posibilitar la labor de las comisiones, es importante que se determine su composición, y se insta a los Miembros a que sigan designando expertos de conformidad con el proceso pertinente en vigor (puede consultarse en la dirección <https://public.wmo.int/es/plataforma-comunitaria-de-la-omm>). Si bien el proceso de designación seguirá abierto, los Miembros deberán presentar las candidaturas de expertos a los puestos de presidente y vicepresidente de los comités permanentes y los grupos de estudio no más tarde del **10 de abril de 2020**.

A los: Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM

copias: Asesores hidrológicos de los Representantes Permanentes

Los Miembros pueden designar cuantos expertos estimen oportuno. Al contar con un amplio conjunto de candidaturas de expertos se dispondrá de los conocimientos especializados necesarios y, al mismo tiempo, se velará por la existencia de un equilibrio regional y de género.

Se establecerá un Comité de Selección para examinar todas las candidaturas presentadas y formular recomendaciones a los presidentes de las comisiones técnicas en cuanto a la elección de los presidentes y vicepresidentes de los órganos subsidiarios. El Comité estará integrado por los presidentes y vicepresidentes de las comisiones técnicas, la presidenta y la vicepresidenta de la Junta de Investigación, y los presidentes de las asociaciones regionales.

Para dar comienzo a la labor de las comisiones técnicas, se han publicado en el sitio web de la reunión conjunta (<https://meetings.wmo.int/JM-TC>) los dos documentos en los que se definen los mandatos, la composición y los programas de trabajo respectivos de los órganos subsidiarios: **INFCOM-1/DOC. 3** (versión en español no disponible todavía) y **SERCOM-1/Doc. 3**. Se invita a los Miembros a que examinen esos documentos y propongan cambios por correo electrónico a la dirección plenary@wmo.int no más tarde del **3 de abril de 2020**.

En función de los comentarios recibidos sobre la primera versión de los dos documentos, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Selección, la Secretaría, en consulta con los presidentes de las comisiones técnicas, elaborará y publicará una segunda versión de ambos documentos, que serán aprobados por correspondencia como versiones provisionales que orientarán la labor de las comisiones. La adopción formal de esas decisiones se realizará ulteriormente en el marco de la reunión conjunta.

El examen de todas las demás decisiones propuestas inicialmente para la reunión conjunta queda aplazado hasta la reunión que tendrá lugar en fechas posteriores.

Le saluda atentamente.



(P. Taalas)
Secretario General